

RESUMEN EJECUTIVO

Debido al incremento del número de vehículos en el Estado de Oaxaca y en la Región de la Costa específicamente, también existe una gran demanda de combustible en el municipio de Santa María Huatulco; por tal motivo el **C. ZUZIGNA SOTO RODRÍGUEZ** representante legal de la empresa **TOKAZUA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, pretende implementar el proyecto denominado **Construcción y Operación de una Estación de Servicio Tipo Urbana**”, ubicado sobre el Boulevard José Murat S/N, Bario Azulillo, Santa María Huatulco, Oaxaca.

El proyecto se pretende construir en una superficie de 3,011.47 m²; en la estación de servicio se almacenará 220,000 litros de combustible en tres tanques almacenamiento, los tanques son subterráneos de doble pared; el primer tanque de 80,000 litros para almacenar gasolina Magna, el segundo tanque de 60,000 litros para almacenar gasolina Premium, y el tercer tanque de 80,000 litros para almacenar Diésel.

Para el abastecimiento del combustible la estación de servicio contará con tres dispensarios de seis mangueras, para el despacho de tres tipos de combustibles. (Gasolinas magna, Premium y diésel).

La estación de servicio contará con un área administrativa compuesta por áreas de facturación, sanitarios (mujeres y hombres), una bodega, así como un cuarto de sucios, cuarto de máquinas y cuarto eléctrico, zona de despacho (dispensarios), circulación peatonal, área verde, patio de maniobras, área de tanques, estacionamiento momentáneo, uno de ellos para personas con capacidades diferentes; el perímetro estará delimitado con muro de tabique y tendrá una altura de 2.50 m.

Se generarán aguas residuales en sanitarios tanto para el público como para los empleados, así como en el área de despacho producto de lavado diario de la misma. Las aguas residuales se descargarán a la red de drenaje municipal.

En relación con las aguas aceitosas generadas en las áreas de almacenamiento de combustibles y área de despacho, serán conducidas primeramente a una trampa de combustibles y posteriormente ser descargaras a un pozo de absorción.

La energía eléctrica será suministrada por la Comisión Federal de Electricidad, obtenida de la línea existente en la zona, mediante un transformador de 45 KVA.

De acuerdo con el mapa Uso de Suelo y Vegetación el sitio se localiza en una zona considerada como Uso de Suelo y Vegetación como **Asentamientos humanos y Agricultura de Temporal**; debido a las vialidades existentes la zona se convierte en una zona comercial y turística a lo largo de la carretera en donde se observan diferentes tipos de establecimientos comerciales y el sur se ubican las Bahías que generalmente visitan

personas del mismo Estado de Oaxaca y de otras nacionalidades ya sean mexicanos y extranjeros.

En la estación de servicio no se realizará ningún tipo de proceso de transformación de combustibles; solo la descarga hacia los tanques de almacenamiento y carga de combustible a los vehículos automotores, los cuales estarán regidos por las especificaciones de PEMEX.

Las actividades de preparación del sitio y construcción serán por un periodo de 12 meses, posteriormente se iniciará con la etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio, la vida útil será de 30 años considerando la vida útil de los tanques de almacenamiento y dependiendo del mantenimiento de los mismos.

En atención a lo requerido en el Artículo 12, numeral IV del Reglamento en la materia, se debe realizar la identificación, delimitación, descripción y análisis del sistema ambiental donde se desarrollará el proyecto. Para tal efecto, se adoptó para la presente MIA-P un enfoque ecosistémico para la determinación del sistema ambiental, teniendo en cuenta lo indicado por el Artículo 30 de la LGEEPA respecto a presentar una descripción de los posibles efectos en él o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas.

Realizado la delimitación e identificación del Sistema Ambiental se realizó a través de nano y microcuencas presentes en la zona de estudio, utilizando para ello el Modelo Digital de Elevación (MDE) del Continuo de Elevaciones Mexicano 3.0 (CEM 3.0), información del año 2013, misma que cuenta con una resolución 15 x 15 m, BIL (Banda entrelazada por línea); así mismo se utilizaron las capas vectoriales hidrográficas, geológicas, edafológicas y de usos de suelo y vegetación serie V, obtenida de la página oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹.

Toda la información fue analizada y procesada en un Sistema de Información Geográfica denominado QGIS (software libre y de Código Abierto), así mismo fue rectificada con información de campo a través de puntos específicos obtenidos con un sistema de posicionamiento global (GPS), principalmente en las zonas bajas donde los parteaguas de las nanocuencas no son tan evidentes.

En resumen se tiene que la identificación de los impactos ambientales en las diferentes etapas del proyecto (Preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento); con base al análisis realizado, se considera que el proyecto es viable y justificable desde el punto de vista ambiental debido a que el predio ya se encuentra impactado por las actividades antropogénicas (Construcción de viviendas en áreas aledañas del proyecto y

¹ Fuente: <http://www.inegi.org.mx/>

que el predio ha sido utilizado como de agricultura de temporal, aunado de la construcción existente en el predio que fue utilizado como vivienda), no habrá desequilibrio ecológico; habrá beneficio social por la generación de empleos de forma temporal y/o permanente durante las diferentes etapas del proyecto.

El predio donde se ubica dentro del **Sitio Ramsar** denominado “**Cuencas y corales de la zona costera de Huatulco**”; sin embargo, es importante comentar que el área propuesta para el desarrollo del proyecto se encuentra dentro de la zona limítrofe con de la cabecera municipal considerada dentro del Uso de Suelo y Vegetación como Asentamientos humanos y Agricultura de Temporal de acuerdo a la información publicada por el INEGI en la serie IV.

El predio está dentro de las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves **Sierra de Miahuatlán**, en el predio no existe vegetación, por ende, no existen aves que pudieran estar enlistados en la NOM-059-SEMARNAT-2010; dado que el predio el Barrio Azulillo, en los límites de la cabecera municipal y terrenos de agricultura de temporal, no se afectará fauna silvestre de importancia o en estatus de conservación.

El predio queda inmerso dentro de la **Región Terrestre Prioritaria (RHP-129)** denominada “**Sierra Sur y Costa de Oaxaca**”, esta RTP tiene una extensión territorial de 9,346 km². Su importancia como RTP se debe a su diversidad de ambientes entre los cuales destacan comunidades de selvas medianas y bosques de coníferas. Respecto a la vinculación con la RTP se puede concluir que la afectación al área identificada por la CONABIO como área prioritaria de atención, considerando que la ubicación del predio se encuentra dentro de un área considerada con uso de suelo para el desarrollo del sector asentamientos humanos, así como el de actividades agropecuarias como lo refiere el POERTEO y la información del INEGI a través de su de la información vectorial de la capa de uso de suelo y vegetación en la serie VI, los impactos ambientales al áreas se determinan no significativos.

Se identificaron un total de 37 impactos ambientales potenciales para la preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento, 10 se prevén para la etapa de preparación del sitio, 10 para la etapa de construcción, 11 para la etapa de operación y 6 para la de mantenimiento.

Con la implementación de las medidas de mitigación, se compensarán los impactos ambientales identificados considerados como adversos, garantizando que no habrá desequilibrio ecológico al sistema ambiental.

Por lo anterior se considera que la mayoría de los impactos adversos son mitigables y además se considera que el proyecto bajo estudio promoverá el desarrollo social y económico de la zona; por lo cual **se considera que la actividad proyectada se justifica desde el punto de vista ambiental.**